

ANEXO AVALUACIÓN ESDEPED 2026-2027

PUNTAJE (# ACTIVIDADES)	ACTIVIDAD	VALIDACIÓN
1. Docencia y superación académica		
50	1.1.- Calidad del desempeño docente	<p>La calidad del desempeño docente se determina a través de la calificación obtenida por el profesorado en la evaluación que le realizan los estudiantes en cada semestre. Se toman en cuenta únicamente las constancias con calificaciones mayores o iguales a 70. El promedio de las dos calificaciones (primavera y otoño) se divide entre 2, se realiza el mismo calculo si sólo existe una sola calificación por causa no atribuible al profesorado.</p> <p>Si sólo se toma en cuenta una constancia, debido a que una de las dos constancias obtuvo una calificación menor a 70, el promedio de la calificación se divide entre cuatro.</p> <p>Constancia(s) emitida(s) por la Dirección General de Desarrollo Académico, verificada por la Secretaría General (SG) con el puntaje correspondiente.</p>
Máximo 3 actividades		
10	<ul style="list-style-type: none"> • Guía metodológica 	Portada e índice del material y constancia del Consejo de División que indique el Dictamen favorable del área académica o del Comité Académico del posgrado correspondiente
10	<ul style="list-style-type: none"> • Antología 	
10	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de ejercicios 	
10	<ul style="list-style-type: none"> • Apuntes 	
10	<ul style="list-style-type: none"> • Manual para prácticas de laboratorio o taller 	
10	<ul style="list-style-type: none"> • Software educativo 	
10	<ul style="list-style-type: none"> • Hipertextos 	
10	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de videos 	

ANEXO AVALUACIÓN ESDEPED 2026-2027

50 puntos primera edición 20 puntos otras ediciones 10 puntos reimpressiones	1.3.- Publicación de libros de texto para los cursos que imparte.	Copia del ejemplar del libro (debe contener portada, hoja legal con ISBN) donde conste el haber sido publicado en el año de evaluación.
20 Máximo 2 capítulos	1.4.- Publicación de capítulos de libros de texto.	Portada, hoja legal con ISBN. Índice y el capítulo o un ejemplar del libro donde figure el capítulo.
20 Máximo 2 cursos	1.5. Impartir curso curricular como profesor invitado en otra universidad nacional o extranjera.	Presentar constancia de la institución de educación superior correspondiente que avale haber impartido un curso curricular y constancia de la Dirección de División que avale la comisión o autorización del profesorado para realizar esta actividad. Incluir fecha en que se impartió el curso.
10 Máximo 3 cursos	1.6.- Impartir curso, taller o módulo de diplomado, con carácter extracurricular.	Presentar constancia de la institución correspondiente que avale haber impartido un curso, taller o módulo de al menos 20 horas de duración y constancia de la Dirección de División que avale la comisión o la autorización del profesorado para realizar esta actividad. En el caso de cursos en la UQROO, no es necesario el oficio de comisión del Director de División
20 Máximo 2 cursos	1.7.- Diseño de cursos en línea para los programas educativos de la institución.	Presentar constancia de la Dirección General de Desarrollo Académico donde se especifique el nombre del profesor(a), nombre del curso, año de aprobación y se avale que se cumple con los criterios de un curso en la plataforma institucional (Moodle o Teams).
10 Máximo 3 cursos	1.8.- Cursos recibidos de actualización profesional, disciplinaria (o formación docente).1	Presentar constancia firmada por el instructor que avale la fecha en que el curso fue impartido, su temática general y la duración en horas. En el caso de ser cursos promovidos por la UQROO, la constancia será emitida por la Dirección de General de Desarrollo Académico o por la Dirección Académica que haya ofertado el curso, según sea el caso. Si la constancia de un curso o taller tiene 120 horas de duración y de ellas al menos 80 presenciales, debe tomarse tal actividad como un diplomado.
20	1.9.- Obtención de Diplomado, con un mínimo de 120 horas.	Presentar diploma o constancia de la institución correspondiente, que avale haber concluido un diplomado con las características establecidas en la definición anterior.
15	1.10.- Obtener certificación de competencia dentro del área de conocimiento y/o desempeño docente.	Presentar constancia del organismo externo correspondiente.
20 cada idioma	1.11.- Dominio de una lengua extranjera:	

ANEXO AVALUACIÓN ESDEPED 2026-2027

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificate Proficiency English (CPE), Francés C2 y CILS 4 (italiano) 	Presentar el documento oficial del organismo internacional con el resultado del nivel obtenido.
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificate of Advanced English (CAE), TOEFL 600 o más puntos, Francés C1 y CILS 3 (italiano) 	
	<ul style="list-style-type: none"> • First Certificate of English (FCE), TOEFL 500 a 599 puntos, Francés B2 y CILS 2. 	
2. Tutorías		
2 Máximo 20 alumnos	2.1 Tutorías permanentes a estudiantes.	Constancia generada en el Portal del Sistema Electrónico de Tutorías especificando la lista de tutorados con los períodos y el año de realización de la actividad.
5 Máximo 5 trabajos al año (dentro de los cuales se reconocerá uno externo)	2.2.- Revisión de Tesis de Licenciatura, terminada y presentada en examen profesional.	Presentar constancia del Consejo Divisional.
10 Máximo 5 trabajos al año	2.3.- Supervisión de trabajo monográfico de Profesional Asociado y participación en el examen profesional.	Constancia de la persona titular de la Dirección de la División respectiva, donde se designe al comité supervisor del trabajo monográfico. En el caso de trabajo monográfico externo, presentar la constancia de la institución correspondiente.
15 Máximo 5 trabajos al año (dentro de los cuales se reconocerá uno externo)	2.4.- Revisión de Tesis de Licenciatura y participación en el Examen Profesional.	Constancia del Área de Titulación de haber participado como Secretario o Vocal.
20 Máximo 5 trabajos al año (dentro de los cuales se reconocerá uno externo)	2.5.- Dirección de Tesis de Licenciatura y participación en el Examen Profesional.	Constancia del Área de Titulación, anexando la copia de la portada (La Dirección de Tesis es el Presidente del Sínodo).
15	2.6.- Supervisión de trabajo monográfico de Licenciatura, terminado y presentado.	Constancia del Área de Titulación de la persona titular de la Dirección de la División respectiva, donde se designe al comité supervisor del trabajo monográfico o, en su caso, de la instancia correspondiente de la institución externa.

ANEXO AVALUACIÓN ESDEPED 2026-2027

Máximo 5 trabajos al año (dentro de los cuales se reconocerá uno externo)		
30 Máximo 2 por año	2.7.- Dirección de Tesis de Maestría, terminada y presentada.	Presentar constancia de sinodales emitida por el Sistema de Administración Escolar. En el caso de tesis externas, se deberá presentar la constancia de la institución correspondiente.
20 Máximo 3 por año	2.8.- Revisión de Tesis de Maestría, terminada y presentada.	Presentar constancia del Área de Titulación o de la instancia que corresponda si es tesis externa, y anexar copia de la portada interior de la tesis donde aparecen las firmas de los asesores.
40 Máximo 1 por año	2.9.- Dirección de Tesis de Doctorado, terminada y presentada.	Presentar constancia de sinodales emitida por el Sistema de Administración Escolar. En el caso de tesis externas, se presenta la constancia de la institución correspondiente.
30 Máximo 2 por año	2.10.- Revisión de Tesis de Doctorado, terminada y presentada.	Presentar constancia del Área de Titulación o de la instancia que corresponda si es tesis externa, y anexar copia de la portada interior de la tesis donde aparecen las firmas de los asesores.
2 Máximo 5 alumnos	2.11.- Supervisión a estudiantes del programa de servicio social.	Presentar constancia del Área encargada del Servicio Social de los campus, avalando que el estudiantado concluyó dicha actividad.
5 Máximo 3 alumnos en total (no se consideran alumnos de servicio social)	2.12.- Formación de estudiantes en proyectos de investigación.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación. Solo se contabilizan para el responsable únicamente
15 Máximo 2 por año	2.13.- Premios o Reconocimientos de prestigio estatal otorgados a estudiantes por la labor realizada bajo la supervisión del profesor.	Presentar constancia del premio recibido y evidencia de la contribución del profesor o profesora responsable para la obtención del mismo.
20 Máximo 2 por año	2.14.- Premios o Reconocimientos de prestigio nacional otorgados a estudiantes por la labor docente realizada bajo la supervisión del profesor.	Presentar constancia del premio recibido y evidencia de la contribución del profesor o profesora responsable para la obtención del mismo.
30 Máximo 1 por año	2.15.- Premios o Reconocimientos de prestigio internacional otorgados a estudiantes por la labor docente realizada bajo la supervisión del profesor.	Presentar constancia del premio recibido y evidencia de la contribución del profesor o profesora responsable para la obtención del mismo.

ANEXO AVALUACIÓN ESDEPED 2026-2027

3. Generación y aplicación del conocimiento		
20 Máximo 3 artículos	3.1.- Publicación de artículos de investigación en revistas con arbitraje de circulación nacional, incluidas en el índice de CONACYT.	Presentar copia de portada, hoja legal (ISSN) o equivalente a versión digital (DOI o URL). Nota: En todas las publicaciones se valorarán igual la autoría y la coautoría (la misma).
40 Máximo 3 artículos	3.2.- Publicación de artículos de investigación en revistas de circulación internacional con arbitraje, incorporadas en índices de publicaciones de reconocido prestigio (ej: Latín Índex, Thompson Scientific Index ISI-Thompson (Journal scientific report, etc.).	Presentar copia de portada, hoja legal (ISSN) o equivalente a versión digital (DOI o URL). Nota: En todas las publicaciones se valorarán igual la autoría y la coautoría (la misma).
10 Máximo 3 artículos	3.3.- Publicación de artículos de investigación y/o divulgación científica en revistas de instituciones académicas con arbitraje y no indexadas.	Presentar copia de portada, hoja legal (ISSN) o equivalente a versión digital (DOI o URL). Nota: En todas las publicaciones se valorarán igual la autoría y la coautoría (la misma).
20 Máximo 3 capítulos	3.4.- Publicación de capítulos de libros especializados en editoriales de instituciones académicas o comerciales, de reconocido prestigio.	Presentar copia de portada, hoja legal (ISBN) índice y capítulo (o un ejemplar del libro). Nota: Las introducciones y prólogos no se consideran como capítulos de libro.
50 Máximo 3 libros	3.5.- Publicación de libros producto de la investigación, en editoriales de instituciones académicas o comerciales, de reconocido prestigio.	Presentar copia de portada, índice y registro de ISBN (o un ejemplar del libro), con un número de 3 autores máximo. Para el caso de más de 3 autores, deberá incluir evidencia de miembros del cuerpo académico
30 Máximo dos libros coordinados	3.6.- Coordinación o compilación de libros producto de la investigación o la docencia, publicados en editoriales de instituciones académicas o comerciales, de reconocido prestigio.	Presentar copia de portada, índice y registro de ISBN (o un ejemplar del libro). Máximo se reconocerá a los dos primeros coordinadores o compiladores.
10 Máximo 3 ponencias publicadas	3.7.- Publicación de ponencia en extenso en memorias de eventos académicos (con arbitraje).	Presentar copia de la portada, índice y artículo (o un ejemplar del libro de memorias).
10 Máximo 3 artículos	3.8.- Traducción de artículos científicos o de divulgación.	Presentar copia de portada, hoja legal, índice y texto traducido (o del libro para el caso de capítulo de libro).

ANEXO AVALUACIÓN ESDEPED 2026-2027

25 Máximo 2 libros	3.9.- Traducción de libros especializados o de divulgación.	Presentar copia de portada, hoja legal, índice y texto traducido (o un ejemplar del libro).
50	3.10.- Propiedad industrial	Presentar constancia otorgada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
60	<ul style="list-style-type: none"> • Patente 	
40	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de utilidad 	
40	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño industrial 	
10 Máximo 2 ponencias	3.11.- Presentar ponencia en congreso, seminario, simposium, encuentro, reunión, etc. de carácter local, estatal o nacional.	Constancia de participación como ponente, expedida por la instancia organizadora.
20 Máximo 2 ponencias	3.12.- Presentar ponencia en congreso, seminario, simposium, encuentro, reunión, etc. de carácter internacional.	Constancia de participación como ponente, expedida por la instancia organizadora.
15 Máximo 2 conferencias	3.13.- Impartir conferencia magistral en congreso, seminario, simposium, encuentro, reunión, etc. de carácter local, estatal o nacional.	Oficio de invitación de una institución externa donde se indique que es conferencia magistral y constancia que especifique que se impartió una conferencia magistral.
25 Máximo 2 conferencias	3.14.- Impartir conferencia magistral en congreso, seminario, simposium, encuentro, reunión, etc. de carácter internacional.	Oficio de invitación de una institución externa y constancia que especifique que se impartió una conferencia magistral.
5 Máximo 6 citas o conjuntos de citas por autor	3.15.- Citas bibliográficas referidas a una publicación.	Presentar ejemplar de la publicación que contenga la cita, bibliografía y la hoja legal. Se puede presentar el equivalente a la versión digital (DOI o URL). Nota: No se aceptan autocitas, ni citas que aparezcan en trabajos de titulación.
5 puntos si fue árbitro o revisor en Revistas y 10 si fue en Libros Máximo 3 en total y en publicaciones diferentes	3.16.- Participación como árbitro o revisor en publicaciones sobre investigación, docencia, extensión y/o difusión cultural, de circulación nacional.	Presentar constancia del Comité Editorial o comunicación electrónica de la instancia responsable que identifique la conclusión de la actividad.
10 puntos si fue árbitro o revisor en Revistas y 15 si fue en Libros Máximo 3 en total y en	3.17.- Participación como árbitro o revisor en publicaciones sobre investigación, docencia, extensión y/o difusión cultural de circulación internacional.	Presentar constancia del Comité Editorial o comunicación electrónica de la instancia responsable que identifique la conclusión de la actividad.

ANEXO AVALUACIÓN ESDEPED 2026-2027

publicaciones diferentes		
30	3.18.- Recibir premios de reconocido prestigio nacional otorgados por la labor de investigación, docencia, extensión y/o difusión cultural.	<p>Presentar constancia de la institución u organismo externo que lo otorga.</p> <p>En el caso de la membresía en el SNI se valida la obtención por primera vez, se revalide o se promueva de nivel, y cuando el inicio de la vigencia coincida con el año de evaluación. Se acepta SEI excepto el nivel honorífico. No se reconocerá el perfil Prodep porque es requisito de ingreso al programa.</p> <p>Solo se consideran las constancias que expresamente indiquen que el/la docente ha recibido un premio por las labores señaladas en este rubro.</p>
40	3.19.- Recibir premios de reconocido prestigio internacional otorgados por la labor de investigación docencia, extensión y/o difusión cultural.	<p>Presentar constancia de la institución u organismo externo que lo otorga.</p> <p>Solo se consideran las constancias que expresamente indiquen que el/la docente ha recibido un premio por las labores señaladas en este rubro.</p>
15 Máximo 2 proyectos	3.20.- Responsable de proyectos de investigación concluidos en el periodo, con financiamiento interno.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de participación y la fecha de conclusión del proyecto.
10 Máximo 2 proyectos	3.21.- Participante en proyectos de investigación concluidos en el periodo, con financiamiento interno.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de participación y la fecha de conclusión del proyecto.
30 Máximo 2 proyectos	3.22.- Responsable de proyectos de investigación concluidos, con financiamiento externo.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de participación y la fecha de conclusión del proyecto.
20 Máximo 2 proyectos	3.23.- Participante en proyectos de investigación concluidos, con financiamiento externo.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de participación y la fecha de conclusión del proyecto.
10	3.24.- Evaluador de proyectos de investigación postulados para financiamiento externo.	Constancia de participación emitida en el año de aprobación por la instancia evaluadora y/o dictaminadora correspondiente.
20 Máximo 2 proyectos	3.25.- Responsable de proyecto de fortalecimiento académico concluido, con financiamiento externo.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de participación y la fecha de conclusión del proyecto.
10 Máximo 2 proyectos	3.26.- Participante en proyecto de fortalecimiento académico concluido, con	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de

ANEXO AVALUACIÓN ESDEPED 2026-2027

	financiamiento externo.	participación y la fecha de conclusión del proyecto.
15 Máximo 2 proyectos	3.27.- Responsable de proyecto de fortalecimiento académico concluido, con financiamiento interno.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de participación y la fecha de conclusión del proyecto.
10 Máximo 2 proyectos	3.28.- Participante en proyecto de fortalecimiento académico concluido, con financiamiento interno.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de participación y la fecha de conclusión del proyecto.
20 Máximo 2 proyectos	3.29.- Responsable de Proyectos concluidos de Transferencia de Tecnología o de Extensión y Vinculación con el entorno social que obtenga recursos externos.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de participación y la fecha de conclusión del proyecto.
10 Máximo 2 proyectos	3.30.- Participante en Proyectos concluidos de Transferencia de Tecnología o de Extensión y Vinculación con el entorno social que obtenga recursos externos.	Presentar constancia de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Vinculación en la que se especifique nombre del proyecto, participantes, tipo de participación y la fecha de conclusión del proyecto.
30 Máximo 2 al año	3.31.- Publicación de libros relacionados con la extensión o difusión cultural.	Presentar copia de portada e índice (o un ejemplar del libro), con ISBN publicado en editorial de reconocido prestigio.
10 Máximo 2 al año	3.32.- Publicación de artículos o textos literarios, en revistas de circulación nacional con comité editorial, relacionados con la extensión o difusión cultural.	Presentar copia de portada, hoja legal (ISSN), índice y Comité Editorial (o un ejemplar de la revista).
4. Participación en cuerpos colegiados		
10 Máximo 4 programas	4.1.- Elaboración de programas docentes de asignatura.	Presentar constancia de aprobación del programa de asignatura por parte del Consejo de División, firmada por la persona que lo preside.
5 Máximo 4 programas	4.2.- Actualización de programas docentes de asignatura.	Presentar constancia de aprobación del programa de asignatura por parte del Consejo de División firmada por la persona que lo preside.
15 puntos si es un nuevo plan de estudios y 10 si es una modificación	4.3.- Diseño de planes de estudio.	Presentar constancia emitida por la persona titular de la Secretaría del Consejo Universitario. (Que el diseño de plan de estudios haya sido aprobado por el Consejo Universitario).
10	4.4.- Actividades de gestión académica.	Constancia de la instancia que corresponda (ambas, de 5 y 10 puntos)
5		

ANEXO AVALUACIÓN ESDEPED 2026-2027

Máximo 4 programas pueden ser combinadas		
10 Máximo 3 eventos	4.5.- Coordinación u organización de eventos académicos locales o nacionales de extensión y difusión.	Presentar constancia del Comité o Institución organizadora.
2 Máximo 3 eventos	4.6.- Moderador, relator o presentador en eventos académicos locales o nacionales de extensión y difusión.	Presentar constancia del Comité o Institución organizadora.
15 Máximo 3 eventos	4.7.- Coordinación u organización de eventos académicos internacionales de extensión y difusión.	Presentar constancia del Comité o Institución organizadora.
4 Máximo 3 eventos	4.8.- Moderador, relator o presentador en eventos académicos internacionales de extensión y difusión.	Presentar constancia del Comité o Institución organizadora.